

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, DICIEMBRE 4 DE 2020
NUEVO CANAL DE COMUNICACIÓN CELULAR Nro. 3152436935**

Estado Electrónico
Nro. 100

Página Nro. 1

Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	76-111-40-03-001-2009-00413-00	VERBAL-SANEAMIENTO	GILDARDO ANTONIO GIL	PRIVADO	NO ATENDER FOTOGRAFIA DE LA VALLA, SE INSTA A LA PARTE INSTALAR UNA NUEVA CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA NORMA	DICIEMBRE 3 DE 2020
2	76-111-40-03-001-2019-00437-00	VERBAL-SANEAMIENTO	DANIEL DE JESUS GONZALEZ	PRIVADO	INADMITIR LA DEMANDA, TERMINO 5 DÍAS PARA SUBSANAR SO PENA RECHAZO	DICIEMBRE 3 DE 2020
3	76-111-40-03-001-2020-00046-00	EJECUTIVO	BANCO CAJA SOCIAL	PRIVADO	TENER POR SURTIDA LA NOTIFICACIÓN DEL ART. 291CGP. NO ATENDER LA NOTIFICACIÓN REALIZADA CONFORME AL ART. 292CGP	DICIEMBRE 3 DE 2020
4	76-111-40-03-001-2020-00138-00	PERTENENCIA	MARIA LISVE GRISALES Y OTROS	PRIVADO	SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO DEL SEÑOR JAIRO SALAZAR ESPINOSA	DICIEMBRE 3 DE 2020
5	76-111-40-03-001-2020-00195-00	DIVISORIO	MARIA CONSUELO MARTINEZ TIQUE	STELLA MARTINEZ TIQUE	TENER POR NOTIFICADA A LA DEMANDADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE, SE ACEPTA CONTESTACIÓN Y SE ORDENA CORRER TRASLADO EXCEPCIONES PREVIAS COMO RECURSO DE REPOSICIÓN	DICIEMBRE 3 DE 2020
6	76-111-40-03-001-2020-00295-00	EFFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	BANCO DAVIVIENDA S.A.	PRIVADO	RECHAZAR DEMANDA POR FALTA DE COMPETENCIA, SE ORDENA REMISIÓN A GUACARI VALLE	DICIEMBRE 3 DE 2020
7	76-111-40-03-001-2020-00303-00	EJECUTIVO	COOTRAIPI	PRIVADO	INADMITIR LA DEMANDA, TERMINO 5 DÍAS PARA SUBSANAR SO PENA RECHAZO	DICIEMBRE 3 DE 2020
8	76-111-40-03-001-2020-00304-00	EJECUTIVO	COOTRAIPI	PRIVADO	INADMITIR LA DEMANDA, TERMINO 5 DÍAS PARA SUBSANAR SO PENA RECHAZO	DICIEMBRE 3 DE 2020

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, DICIEMBRE 4 DE 2020
NUEVO CANAL DE COMUNICACIÓN CELULAR Nro. 3152436935

Estado Electrónico
Nro. 100

Página Nro. 2

Fecha y hora de fijación: Diciembre 4 de 2020, 7:00 a.m.
Fecha y hora de desfijación: Diciembre 4 de 2020, 4:00 p.m.

Notificación de estado por mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del párrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, el cual se fija en el sitio web dispuesto <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-Buga>. SE ADVIERTE DE NUEVO MEDIO DE COMUNICACION A TRAVES DEL CELULAR NRO. 3152436935.

Nota: Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual y correo electrónico j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co



LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
SECRETARIA